



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 18 de octubre de 2023
P.I.E. N° 1282/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el avance físico y financiero de las obras de la Carretera Doble vía Sucre-Yamparaez hasta el 30 de septiembre del 2023. Adjunte documentación de respaldo, física y digital, incluyendo el grafico de curvas comparativas del avance financiero programado y el avance financiero ejecutado al 30/09/2023 --- 2. Informe, qué modificaciones técnicas contractuales de obras se han realizado desde el (21/02/2022) inicio de ejecución de obras hasta 30/09/2023. Adjunte documentación de respaldo, física y digital. --- 3. Informe, qué contratos modificatorios y/o adendas se realizaron al contrato inicial. Adjunte documentación de respaldo, señalando un resumen de c/u con los motivos técnicos; los ítems de nueva creación; unidad; cantidad; precio unitario y precio total. --- 4. Informe, de acuerdo a la pregunta anterior, qué órdenes de cambio se realizaron. Adjunte documentación de respaldo, señalando cada uno de los motivos técnicos; detalle en un cuadro los ítems afectados en incremento y decremento tanto en cantidad como en monto. --- 5. Informe, cuál es el porcentaje de avance físico y financiero acumulado. Adjunte documentación de respaldo física y digital, desde el periodo de 21/02/2022 hasta el 30/09/2023, de siguientes ítems: 1.2. Excavación categoría 1 (Suelo) D 300 m.; 1.3. Excavación categoría 2 (Suelo-Roca) D 300 m.; 1.4. Excavación categoría 3 (Roca) D 300 m. --- 6. Informe, existe alguna ampliación de plazo de 30/09/2023. Adjunte documentación de respaldo, indicando justificativos técnicos para la ampliación. --- 7. De acuerdo a los términos del contrato, se deben realizar acciones de mantenimiento en la zona de construcción de la carretera Sucre - Yamparaez, sin embargo, en las últimas inspecciones se ha notado un gran deterioro y falta de mantenimiento de la misma, informe, qué acciones de mantenimiento se han realizado y con qué frecuencia se realiza el regado de la doble vía. Adjunte documentación de respaldo desde el inicio de la construcción hasta la fecha actual”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

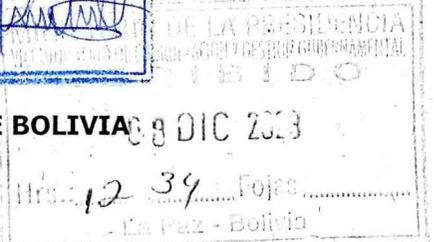
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



La Paz, 07 DIC 2023
MOPSV/DESP/Nº 0968 /2023



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



REF.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 1282/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 815 2023, de 03 de noviembre de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 1282/2022-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, enviado por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1.

Informe, cuál es el avance físico y financiero de las obras de la Carretera Doble vía Sucre-Yamparaz hasta el 30 de septiembre del 2023. Adjunte documentación de respaldo, física y digital, incluyendo el gráfico de curvas comparativas del avance financiero programado y el avance financiero ejecutado al 30/09/2023.

RESPUESTA.

De la información proporcionada por la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, el avance físico y financiero de la obra, se muestra a continuación:

PERIODO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO %
Septiembre/2023	36,78%	49,32%

PREGUNTA 2.

Informe, qué modificaciones técnicas contractuales de obras se han realizado desde el (21/02/2022) inicio de ejecución de obras hasta 30/09/2023. Adjunte documentación de respaldo, física y digital.

RESPUESTA.

De la información proporcionada por la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, las modificaciones y documentación se encuentran registradas en el Portal SICOES con el CUCE 21-0291-05-993410-2-2

www.oopp.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5º piso,
Telf.: (591-2)- 2119999 – 2156600
La Paz – Bolivia



3

PREGUNTA 3.

Informe, qué contratos modificatorios y/o adendas se realizaron al contrato inicial. Adjunte documentación de respaldo, señalando un resumen de c/u con los motivos técnicos; los ítems de nueva creación; unidad; cantidad; precio unitario y precio total.

RESPUESTA.

Favor remitirse a la respuesta de la pregunta 2.

PREGUNTA 4.

Informe, de acuerdo a la pregunta anterior, que órdenes de cambio se realizaron. Adjunte documentación de respaldo, señalando cada uno de los motivos técnicos, detalle en un cuadro los ítems afectados en incremento y decremento tanto en cantidad como en monto.

RESPUESTA.

Favor remitirse a la respuesta de la pregunta 2.

PREGUNTA 5.

Informe, cuál es el porcentaje de avance físico y financiero acumulado. Adjunte documentación de respaldo física y digital, desde el periodo 21/02/2022 hasta el 30/09/2022, de siguientes ítems: 1.2 Excavación categoría 1 (Suelo) D 300 m.; 1.3 Excavación categoría 2 (Suelo Roca) D 300m.; 1.4 Excavación categoría 3 (Roca) D 300 m.

RESPUESTA.

De la información proporcionada por la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, el avance físico y financiero acumulados de los ítems solicitados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	EJECUTADO ACUMULADO	
			AVANCE FÍSICO%	AVANCE FINANCIERO EJECUTADO%
1.2	EXCAVACIÓN CATEGORÍA 1 (SUELO) D<300 M	M3	93,48%	93,48%
1.3	EXCAVACIÓN CATEGORÍA 2 (SUELO-ROCA) D<300 M	M3	78,83%	78,83%
1.4	EXCAVACIÓN CATEGORÍA 3 (ROCA) D<300 M	M3	95,72%	95,72%

PREGUNTA 6.

Informe, existe alguna ampliación de plazo de 30/09/2023. Adjunte documentación de respaldo, indicando justificativos técnicos para la ampliación.

RESPUESTA.

De la información proporcionada por la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, no existe ninguna ampliación de plazo de fecha 30/09/2023.

PREGUNTA 7.

De acuerdo a los términos del contrato, se deben realizar acciones de mantenimiento en la zona de construcción de la carretera Sucre – Yamparaez, sin embargo, en las últimas inspecciones se ha notado un gran deterioro y falta de mantenimiento de la misma, informe, que acciones de mantenimiento se han realizado y con qué frecuencia se realiza el regado de la doble vía. Adjunte documentación de respaldo desde el inicio de la construcción hasta la fecha actual”.

RESPUESTA.

De la información proporcionada por la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, en concordancia a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Administrativas en su inciso “B. Instrucciones Generales”, la Empresa Contratista se encuentra cumpliendo periódicamente con esta responsabilidad dos veces por semana, los días miércoles y sábado. El alcance de las actividades de mantenimiento, consisten en la incorporación de material para efectuar tareas de conformación con material de relleno, nivelación y compactado de sectores que, debido a la circulación de vehículos, así como por las actividades de riego, presenta desgaste acelerado, al tratarse, además, de una capa de rodadura que no se encuentra pavimentada

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Visado de la Oficina de Asesoría Jurídica (O.A.J.)
Visado de la Oficina de Asesoría Técnica (O.A.T.)
Visado de la Oficina de Asesoría Económica (O.A.E.)
Visado de la Oficina de Asesoría Social (O.A.S.)
Visado de la Oficina de Asesoría Ambiental (O.A.A.)
Visado de la Oficina de Asesoría de Género (O.A.G.)
Visado de la Oficina de Asesoría de Políticas de Juventud (O.A.P.J.)
Visado de la Oficina de Asesoría de Políticas de la Mujer (O.A.P.M.)
Visado de la Oficina de Asesoría de Políticas de la Vejez (O.A.P.V.)
Visado de la Oficina de Asesoría de Políticas de la Discapacidad (O.A.P.D.)
Visado de la Oficina de Asesoría de Políticas de la Infancia (O.A.P.I.)
Visado de la Oficina de Asesoría de Políticas de la Adolescencia (O.A.P.A.)
Visado de la Oficina de Asesoría de Políticas de la Juventud (O.A.P.J.)
Visado de la Oficina de Asesoría de Políticas de la Mujer (O.A.P.M.)
Visado de la Oficina de Asesoría de Políticas de la Vejez (O.A.P.V.)
Visado de la Oficina de Asesoría de Políticas de la Discapacidad (O.A.P.D.)
Visado de la Oficina de Asesoría de Políticas de la Infancia (O.A.P.I.)
Visado de la Oficina de Asesoría de Políticas de la Adolescencia (O.A.P.A.)

Ing. Adolfo Montaño Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECORRIDO
08 DIC 2023
Hrs: 18:30
Folios:
La Paz - Bolivia

EMR/WGC/ITC/eibp
c.c.: Archivo
HR.: E/2023-15238